



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0V4P 2V5G 3W6E 3S2V 17QY	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL17I0287	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/339

ANUNCIO

Se hace público que el Concejal-Delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias y Recursos Humanos, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2023, ha dictado resolución el 12/12/2023, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1º.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas, por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de 25/11/2022, para la cobertura de una plaza (1) de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, que está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, en el siguiente sentido:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS/OS

	NOMBRE	D.N.I.
1.	BRU CASTRO, CARLOS	***4348**
2.	GOMEZ BENITO, NICOLAS	***4700**
3.	MARTINEZ CARRILLO, FRANCISCO JAVIER	***0301**
4.	MORÓN DEL POZO, IGNACIO	***5712**

NO HAY PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

2º.- Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y casusa de exclusión, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano

que aprueba las provisionales.

3º.- Designar a las personas que integran el Tribunal de Selección, que tendrá la siguiente composición nominal:

Presidente:

Titular: D. Amador García Aguilera, funcionario de carrera.

Suplente: D^a. Ana Belén Montes Martínez, funcionaria de carrera.

Vocales

Titular: D. Alberto Muñoz Borredá, funcionario de carrera.

Suplente: D. José Julio García Franco, funcionario de carrera.

Titular: D. Jesús Serrano Blanco, funcionario de carrera.

Suplente: D. Angel Hernando Alonso, funcionario de carrera.

Titular: D^a. Patricia Villalobos Brassart, funcionaria de carrera.

Suplente: D^a. Concepción Frenegal Martínez, funcionaria de carrera.

Titular: D^{ña}. Ana Belén Cebrián Condado, funcionaria de carrera Suplente: D.

José Ramón Ortiz Moreno, funcionario de carrera

Secretario

Titular: D. Ricardo Herrero Herrero, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D^{ña}. Sofía Blázquez Hernández, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

4º.- Convocar al Tribunal de Selección el 15 de enero de 2024 a las 9:00 horas, para la constitución del mismo y la valoración de la fase de concurso, en la Sala “El Torreón” de la Casa Consistorial.

5º.- Convocar al Tribunal de Selección el 5 de febrero de 2024 a las 9:00 horas, para la preparación del ejercicio de la fase de oposición en el edificio de la Biblioteca “Miguel de Cervantes”, sito en la Plaza Mayor nº 6, de Pozuelo de Alarcón.

6º.- Convocar a las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 5 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en el edificio de la Biblioteca “Miguel de Cervantes”, sito en la Plaza Mayor nº 6, de Pozuelo de Alarcón.

7º.- Hacer público que el orden de actuación de las personas aspirantes, de acuerdo con el sorteo público celebrado y publicado por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 9 de mayo de 2022, comenzará por la letra “U” del primer apellido, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de las personas aspirantes admitidas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “U” el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, y así sucesivamente.”



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Gestión de aspirantes y órganos de selección	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  0V4P 2V5G 3W6E 3S2V 17QY	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1710287	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/339

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL